**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS
Nit: 900361174 6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 01995214
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 100 No 23 10 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tca.impuestos@terumomedical.com
Teléfono comercial 1: 6012568400
Teléfono comercial 2: 6012568400
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 100 No 23 10 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tca.impuestos@terumomedical.com
Teléfono para notificación 1: 6012568400
Teléfono para notificación 2: 6012568400
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, con el No. 01387025 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de actividades de importación, exportación, fabricación, comercialización y venta de todo tipo de implementos, equipos, insumos, repuestos, accesorios utilizados en el sector de la salud y conexos. Con todo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; importar y exportar todo tipo de bienes; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa; celebrar el contrato de mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores; celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social principal. Así mismo, la sociedad podrá adquirir o enajenar todo tipo de acciones, cuotas, participaciones o intereses en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras y en general realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar su objeto social y realizar actividades afines.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.300.000.000,00
No. de acciones : 4.300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.880.329.000,00
No. de acciones : 3.880.329,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.880.329.000,00
No. de acciones : 3.880.329,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un presidente. El presidente de la compañía tendrá un (1) vicepresidente, que lo reemplazará, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el presidente se encuentre impedido.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del presidente. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del presidente de la compañía las siguientes: 1. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.2. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.3. Convocar a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinte cinco por ciento (25%) del número total de acciones suscritas. En este último caso la convocación será hecha dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demás reglas de convocación.4. Presentar al accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del artículo 446 del código de comercio.5. Presentar al accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 6. Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Junta Directiva o el accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, con excepción de las del revisor fiscal si lo hubiere, e informar al respecto a la Junta Directiva, al accionista único o a la Asamblea General de Accionistas en la próxima reunión, velando porque sean reemplazados.7. Examinar cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de actas y de cuentas, los documentos y la caja de la compañía.8. Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el artículo 264 del código de comercio, dentro y fuera del país.9. Ejecutar los decretos de la Junta Directiva, el accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa. 10. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía.11. Ejercer las atribuciones que le delegue la asamblea general de

accionistas y delegar, a su turno las funciones que se le confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegables por su naturaleza o porque la ley lo permita.12. Hacer uso de la denominación social.13. Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva, el accionista único o la asamblea general de accionistas, si la hubiere.14. Designar y remover libremente los empleados de la compañía y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones y hacer los despidos del caso.15. Nombrar a los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente.16. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. El presidente, vicepresidente no requerirán de autorización de la Junta Directiva para ejecutar actos y celebrar cualquier clase de negocio en representación de la sociedad. En ejercicio de esta facultad el presidente o el vicepresidente en su reemplazo, podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.17. Convocar a la Junta Directiva a reunión, cuando lo considere conveniente. 18. Convocar al accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 19. Presentar al accionista único o a la asamblea general de accionistas, si la hubiere, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 20. Informar a la Junta Directiva y al accionista único o a la asamblea general de accionista, si la hubiere, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

que explote la compañía.21. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.22. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.23. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él, la Junta Directiva y el accionista único o la asamblea general de accionistas, si la hubiere.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 7 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 03255823 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Daniel Pelaez Puerta | C.C. No. 19496483 |

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010 con el No. 01387025 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Vicepresidente | Maria Del Rosario Gomez Jaramillo | C.C. No. 39695557 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Katsuyuki Honda | P.P. No. TS2483616 |
| Segundo Renglon | Jorge Martinez | P.P. No. 530478841 |
| Tercer Renglon | Daniel Pelaez Puerta | C.C. No. 19496483 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 029 del 9 de octubre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023 con el No. 03026725 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Katsuyuki Honda | P.P. No. TS2483616 |

Por Acta No. 031 del 29 de abril de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2024 con el No. 03115479 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | Jorge Martinez | P.P. No. 530478841 |

Por Acta No. 033 del 28 de abril de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253320 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Daniel Pelaez Puerta | C.C. No. 19496483 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 9 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735536 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | BDO AUDIT S.A.S. BIC | N.I.T. No. 860600063 9 |

Por Documento Privado No. SIN del 18 de agosto de 2021, de Revisor

Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021 con el No. 02735537 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Michael Stick Saenz Suarez | C.C. No. 1012443570 T.P. No. 269948-T |
| Revisor Fiscal Suplente | Dourley Fernanda Clavijo Pastor | C.C. No. 1069758399 T.P. No. 272302-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 4 del 16 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01654405 del 30 de julio de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 009 del 14 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01879602 del 25 de octubre de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 028 del 24 de julio de 2023 de la Accionista Único | 03027983 del 19 de octubre de 2023 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de julio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 24 de julio de 2017 bajo el número 02244765 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- TERUMO LATIN AMERICA CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2010-05-25

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4669

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 84.383.894.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 10:57:21**
Recibo No. AA26144517
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26144517DD5B9**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

